

Designan representantes del Ministerio ante núcleos ejecutores de compras de calzado, chompas y uniformes para escolares, así como de compras de buzos para escolares, de uniformes para el Ministerio del Interior y de vestuario para el Ministerio de Defensa

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 029-2012-MIDIS**

Lima, 8 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011, publicado con fecha 26 de octubre de 2011, se dictó medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, autorizándose, excepcionalmente, al Pliego Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES - Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES a gestionar hasta el 30 de junio de 2012, a través de la modalidad de núcleo ejecutor, las adquisiciones a las micro y pequeñas empresas - MYPE de uniformes, calzado, chompas y buzos para escolares y su distribución en las zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional;

Que, asimismo, se autorizó a dicho pliego a gestionar hasta el 30 de junio de 2012, a través de la modalidad de núcleo ejecutor, la adquisición y distribución de uniformes para el Ministerio del Interior y de vestuario para el Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 9 del referido decreto de urgencia prevé que, para la adquisición y distribución de cada bien, se formará un núcleo ejecutor de compra y un núcleo ejecutor de distribución, los cuales estarán conformados, entre otros, por un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012 de fecha 31 de enero de 2012 dispuso que toda referencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, realizada en el Capítulo I y las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto de Urgencia N° 058-2011, deberá entenderse realizada al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los núcleos ejecutores de compra que se conformen para la adquisición de los bienes a los que se hace referencia en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011; el Decreto de Urgencia N° 001-2012; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 29792; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 09 de febrero de 2012 al señor Elmo Efraín Cáceres Rodríguez como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los núcleos ejecutores de compras de calzado, chompas y uniformes para escolares, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 2.- Designar, a partir del 09 de febrero de 2012 al señor José Antonio Zavala Aguirre como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los núcleos ejecutores de compras de buzos para escolares, de uniformes para el Ministerio del Interior y de vestuario para el Ministerio de Defensa, conforme Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción, al Ministerio de Educación, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa y al Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA TRIVELLI ÁVILA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social